



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 SEP 2017

Expediente Nº 20283/16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales tramita el llamado a concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura GEOFÍSICA APLICADA – Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) e Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002)- Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que cumplido el período de inscripción y suscripto el acta respectiva (fs. 233), Decanato de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 639/17, aprueba la nómina de inscriptos como postulantes en participar del referido concurso.

Que a fojas 236, el postulante Walter Augusto OVEJERO interpone formal recusación en contra de los miembros del Jurado, Geól. Néstor VITULLI e Ing. Carlos ALBARRAZÍN, argumentando para el caso del Geól. Vitulli tener amistad manifiesta con una postulante al concurso, y con respecto al Ing. Albarracín de formar parte del Consejo Asesor de dicha Sede, situación que lo inhabilitaría a integrar jurado conforme a la Resolución CS Nº 031/17.

Que a fojas 242/243 del expediente de referencia, Geól. Vitulli presenta su descargo, negando enfáticamente tener amistad con algún aspirante inscripto en el presente concurso.

Que a fs. 244, el Ing. Albarracín en su descargo manifiesta no revestir en la función de Consejero Asesor de dicha Sede Regional.

Que al respecto, Asesoría Jurídica, mediante Dictamen Nº 17280 expresa: *"...Introduciéndonos en el análisis de la cuestión, se aprecia que si bien la relación de amistad invocada no se acredita por ningún medio, la recusación en análisis habría provocado una alteración negativa del estado del ánimo del Profesor Vitulli, la cual no puede considerarse instada maliciosamente por los términos empleados para recusarlo. Lo dicho no implica afirmar que el recusado voluntariamente vaya a tener un actuar reprochable o falta de nobleza, sino que tales sentimientos podrían (y solo en potencial) empañar su juicio a la hora de valorar. En lo que respecta a la recusación al Ing. Albarracín, el mismo no figura como miembro del Consejo Asesor conforme a la RES SRT 114/16 que designa a los mismos (fs. 236 y 237). En virtud de las razones expuestas, esta Asesoría estima pertinente hacer lugar al apartamiento del Profesor Néstor Valentín Vitulli como miembro del Jurado del concurso de marras, a la vez que rechazar la recusación interpuesta contra el Ing. Carlos Albarracín."*

Que analizadas las actuaciones, esta Comisión no comparte con el Dictamen de Asesoría Jurídica en lo que respecta al apartamiento del Geól. Vitulli, por cuanto no se puede prejuzgar el posible accionar del Jurado.

Que asimismo, la recusación al Ing. Albarracín resulta infundada, dado que el mismo no reviste en calidad de Consejero Asesor de la Sede.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 203/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 13º Sesión Ordinaria del 07 de setiembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la recusación interpuesta por el postulante **Geól. Walter Augusto**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

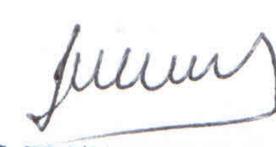
**OVEJERO**, en contra de los miembros del Jurado, Geól. Néstor VITULLI e Ing. Carlos ALBARRAZÍN, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: Sede Regional Tartagal, Geól. Ovejero, Geól. Vitulli e Ing. Albarrazín. Cumplido, siga a la Facultad Humanidades a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
ING. EDGARDO LING SHAM  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA